

103

EXPEDIENTE No. 005 DE 2010. LEY 232 DE 1995.

RESOLUCIÓN No. 0030

RADICADO SISTEMA 1910

DE FECHA

18 ENE 2016

POR LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE No. 005 DE 2010, INICIADO EN CONTRA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, UBICADO EN LA CARRERA 53 NO. 79-53, DE ESTA CIUDAD.

El Alcalde Local de Barrios Unidos (E) en ejercicio de sus facultades legales en especial las atribuidas en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 53¹ del Decreto 854 de 2001, artículo 111 del Acuerdo 79 de 2003 y Ley 232 de 1995, decide lo que en derecho corresponde dentro de la presente actuación administrativa, iniciada por infracción a la Ley 232 de 1995.

ANTECEDENTES

Se originó la presente actuación administrativa de carácter policivo con el escrito de queja interpuesto por la señora Martha González con el requerimiento No. 200471 de fecha 11 de diciembre de 2008, en la cual se denuncia la invasión del espacio público por parte del establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 53 No. 79-53, poniendo en peligro a los peatones que por allí transitan. (folios 1 a 2).

Atendiendo la queja formulada, mediante radicado No. 2009230010341 de fecha 13 de febrero de 2009, este Despacho requirió en legal forma al propietario y/o representante legal del establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 53 No. 79-53 y se le concedieron 30 días para allegar al Despacho los requisitos de funcionamiento, de conformidad con la Ley 232 de 1995. (folio 3).

Previa citación, el día 24 de marzo de 2009, compareció ante este Despacho el señor Luis Francisco Herrera Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.237.405 quien manifestó ser el propietario del establecimiento de comercio denominado PALOS Y ESTILOS e indicó que la actividad desarrollada es todo lo relacionado con ebanistería (elaboración de camas, escritorios y comedores), al requerírsele los documentos de funcionamiento indicó que estaban en trámite. (folios 7 y 8).

Este Despacho ordenó avocar conocimiento de los hechos el día 08 de enero de 2010 disponiendo practicar todas las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos. (folio 15).

Mediante Resolución No. 096 del 21 de enero de 2010, se le impuso al señor LUIS FRANCISCO HERRERA RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía

¹ "Corresponde a los Alcaldes Locales de Bogotá D. C., siguiendo el procedimiento señalado en el libro primero del Código Contencioso Administrativo, continuar con la imposición del régimen Sancionatorio previsto en la Ley 232 de 1995, respecto a los establecimientos comerciales".

Ahora bien, conforme a la vista inspectiva comentada anteriormente, se debe desglosar el folio 37 como se dirá en la parte resolutive, para que en cuaderno separado se verifique que el nuevo establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 53 No. 79-53, demuestre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Ley 232/95.

En consecuencia, la Alcaldía Local de Barrios Unidos,

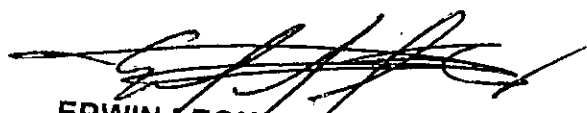
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Archívese en forma definitiva el expediente No. 005 de 2010, radicado sistema 1910, Ley 232 de 1995, adelantado en contra del establecimiento de comercio denominado PALOS Y ESTILOS, con actividad de EBANISTERIA (elaboración de camas, escritorios y comedores), de propiedad del señor Luis Francisco Herrera Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.237.405 de Bogotá, ubicado en la Carrera 53 No. 79-53, de la nomenclatura urbana de esta ciudad, conforme a las consideraciones de esta providencia, previa desanotación en los libros radicadores y el envió al archivo local.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo, haciendo saber que contra del mismo proceden los recursos de Reposición y en subsidio Apelación, en el efecto suspensivo, el primero ante la Alcaldía Local de Barrios Unidos y el segundo ante el Consejo de Justicia de Bogotá D.C., los cuales deberán ser presentados personalmente y por escrito motivado, de los cuales se podrá hacer uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Desglosar el folio 37 para que en cuaderno separado se verifique que el nuevo establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 53 No. 79-53, demuestre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Ley 232/95.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



ERWIN LEONARDO NIÑO OCHOA
Alcalde Local de Barrios Unidos. (E).

Proyectó: Hernando Olálora
Revisó: César A. Delgado - Asesor Jurídico